

Declaración de postura

El papel de las matronas frente a la violencia de género y la violencia contra los niños

REVISIÓN: 2026

Antecedentes

Uno de los derechos humanos es el derecho fundamental a vivir sin violencia (1). La violencia de género (VG) es la violencia dirigida contra una persona por razón de su género. Está arraigada en la desigualdad de género, las relaciones de poder no equitativas y las normas de género perniciosas. La VG puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico (1). A escala mundial, casi una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual al menos una vez en su vida (2). Aunque la VG afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas, puede afectar a personas de todos los géneros y todas las identidades de género (3).

La VG puede adoptar muchas formas, entre ellas, violencia de pareja, violencia sexual, feminicidio, prácticas nocivas (por ejemplo, mutilación genital femenina y matrimonio infantil, precoz o forzado), violencia obstétrica y violencia *online* o facilitada por la tecnología (3,4,5). Se da en todas las comunidades, todas las sociedades y todos los países, traspasando fronteras sociales, económicas y nacionales (6). Sin embargo, para las mujeres que viven en contextos frágiles, el riesgo de sufrir VG va en aumento debido

a los conflictos y la guerra, las crisis humanitarias prolongadas y las catástrofes climáticas o medioambientales (6,7,8). El desplazamiento forzoso y la inseguridad que lleva asociada incrementan aún más el riesgo de exposición a la violencia para las mujeres y las niñas (6).

La violencia contra los niños incluye todas las formas de violencia contra los menores de 18 años, entre ellas, VG, maltrato, abandono, explotación, intimidación, violencia juvenil (entre niños y adultos jóvenes) o violencia emocional o psicológica (9,11). A escala mundial, se calcula que hasta 1000 millones de niños sufrieron violencia o abandono durante el último año (9). Sufrir violencia y presenciarse son experiencias igualmente perjudiciales; pueden erosionar la confianza entre los niños y sus cuidadores, y suelen provocar traumas psicológicos —y a veces físicos— de por vida (10).

Existe un creciente reconocimiento mundial de las intersecciones entre la violencia contra las mujeres ejercida a través de la violencia de pareja y la violencia contra los niños (11). Tanto la VG como la violencia contra los niños son importantes problemas de salud pública que provocan graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas a corto y a largo plazo. Estas consecuencias pueden impedir la plena participación de los supervivientes en la sociedad y repercutir en las familias, las comunidades y las naciones (3,6).

Las matronas desempeñan un papel esencial a la hora de responder ante la VG y la violencia contra los niños. Como primer punto de contacto para las mujeres, pueden detectar indicios de violencia, crear oportunidades seguras para que las mujeres cuenten sus experiencias de violencia, prestar apoyo de manera confidencial y empática y llevar a cabo una gestión clínica de las violaciones (12).

Postura

La Confederación Internacional de Matronas (ICM) defiende los derechos humanos de las mujeres, las personas de género diverso y los niños de todo el mundo e insta a protegerlos frente a todas las formas de violencia.

Los estados y las autoridades sanitarias deben tomar todas las medidas necesarias para erradicar la VG y la violencia contra los niños y, al mismo tiempo, garantizar que

todos aquellos que sufran violencia tengan acceso a una atención y un apoyo seguros, oportunos y apropiados. Esto incluye equipar y proteger a las matronas para que puedan prestar atención a los supervivientes.

Recomendaciones

La ICM insta a las autoridades sanitarias y los responsables políticos a lo siguiente:

1. Acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5.2 (eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación) y 16.2 (poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños) convirtiendo la prevención de la violencia en una prioridad de desarrollo global
2. Reforzar las leyes y los programas que protegen a las mujeres y a los niños y luchar contra las normas de género no equitativas
3. Contribuir a la integración de servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos (SDRS) y medidas de prevención y respuesta ante la VG y la violencia contra los niños en los sistemas sanitarios y las respuestas humanitarias
4. Posicionar a las matronas como profesionales de respuesta ante la VG y garantizar su protección mientras prestan atención esencial a los supervivientes
5. Incluir a las niñas y a las mujeres que han vivido experiencias de violencia en el desarrollo de los programas y garantizar que se dé prioridad a sus necesidades y sus derechos en el diseño y la implementación de los programas
6. Recopilar, supervisar y analizar sistemáticamente datos fiables sobre VG y violencia contra los niños para que sirvan de base para una elaboración de políticas y una planificación estratégica del sistema de atención sanitaria y social basadas en la evidencia (13)

La ICM insta a las asociaciones de matronas a lo siguiente:

1. Comprometerse a fomentar activamente la prevención de la violencia para proteger la salud y la seguridad de las mujeres y los niños

2. Demostrar tanto a sus miembros como a la opinión pública que rechazan la violencia
3. Respalda campañas y medidas para la prevención de la violencia, en particular, del maltrato a mujeres y niños
4. Colaborar con partes interesadas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la prevención de la violencia
5. Abogar por una formación previa y paralela al ejercicio que dote a las matronas de los conocimientos, las habilidades y los comportamientos profesionales necesarios para atender a las niñas y a las mujeres que sufran violencia y maltrato físico y sexual

La ICM insta a las matronas a lo siguiente:

1. Mantener sus competencias a través del aprendizaje permanente para disponer de los conocimientos, las habilidades y los comportamientos profesionales necesarios para atender a las niñas y a las mujeres que sufren violencia y maltrato físico y sexual
2. Crear un entorno seguro en el que las mujeres y los niños puedan exponer que sufren violencia sin miedo a ser juzgados o sufrir represalias y utilizar prácticas de detección basadas en la evidencia
3. Garantizar la derivación oportuna y segura a un especialista para que la víctima pueda recibir el tratamiento necesario, una atención segura para el aborto o los servicios sociales, policiales y jurídicos pertinentes (14)
4. Preocuparse por las niñas y mujeres que sufran violencia y maltrato físico y sexual y fomentar la prevención de la violencia a través de la educación, el empoderamiento y la implicación de la comunidad (12)

Referencias

1. Naciones Unidas. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer [Internet]. Nueva York: Naciones Unidas; 1993. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

2. ONU Mujeres. Global Database on Violence against Women and Girls [Internet]. Nueva York: ONU Mujeres; 2026. Disponible en: <https://data.unwomen.org/global-database-on-violence-against-women>
3. ONU Mujeres. Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas [Internet]. Nueva York: ONU Mujeres; 2025. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/articulos/preguntas-frecuentes/preguntas-frecuentes-tipos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas>
4. Confederación Internacional de Matronas. Mutilación genital femenina [Internet]. La Haya: ICM; 2017. Disponible en: <https://internationalmidwives.org/resources/female-genital-mutilation/>
5. Confederación Internacional de Matronas. Violencia obstétrica y maltrato y violencia contra las mujeres en los servicios de salud reproductiva [Internet]. La Haya: ICM; 2024. Disponible en: <https://internationalmidwives.org/es/resources/violencia-obstetrica-y-maltrato-y-violencia-contra-las-mujeres-en-los-servicios-de-salud-reproductiva/>
6. Organización Mundial de la Salud. Violence against women prevalence estimates, 2023: Global, regional and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and non-partner sexual violence against women [Internet]. Ginebra: OMS; 2023. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240116962>
7. Inter-Agency Working Group on Reproductive Health in Crises. Manual de trabajo interinstitucional sobre salud reproductiva en escenarios humanitarios [Internet]. Nueva York: IAWG; 2018. Disponible en: <https://iawg.wpengine.com/wp-content/uploads/2019/07/IAFM-Spanish-web.pdf>
8. Confederación Internacional de Matronas. Los derechos humanos de mujeres, niños y matronas en entornos de crisis humanitarias [Internet]. La Haya: ICM; 2024. Disponible en: <https://internationalmidwives.org/es/resources/los-derechos-humanos-de-mujeres-ninos-y-matronas-en-entornos-de-crisis-humanitarias/>
9. Organización Mundial de la Salud. Violencia contra los niños [Internet]. Ginebra: OMS; 2022. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>
10. Naciones Unidas. Over 600 million children exposed to violence at home, UNICEF warns [Internet]. Nueva York: Naciones Unidas; 2025 Nov 25. Disponible en: <https://news.un.org/en/story/2025/11/1166454>

11. Organización Mundial de la Salud. Intersections between violence against children and violence against women: global research priorities [Internet]. Ginebra: OMS; 2024. Disponible en: <https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/4dd10fdd-8dec-47d3-9d24-f2c5534bc1b8/content>
12. Confederación Internacional de Matronas. Competencias esenciales para la práctica de la partería de la ICM [Internet]. La Haya: ICM; 2024. Disponible en: <https://internationalmidwives.org/es/resources/competencias-esenciales-para-la-practica-de-la-parteria/>
13. ONU Mujeres. Measuring gender-based violence: data collection and evidence on violence based on sexual orientation, gender identity, gender expression and sex characteristics [Internet]. Nueva York: ONU Mujeres; 2025. Disponible en: <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2025/06/measuring-gender-based-violence-data-collection-and-evidence-on-violence-based-on-sexual-orientation-gender-identity-gender-expression-and-sex-characteristics>
14. Confederación Internacional de Matronas. Prestación de una atención integral para el aborto por parte de las matronas [Internet]. La Haya: ICM; 2024. Disponible en: <https://internationalmidwives.org/es/resources/prestacion-de-una-atencion-integral-para-el-aborto-por-parte-de-las-matronas/>

Adoptada en la reunión del Consejo Internacional de Glasgow, 2008

Revisada y adoptada en la reunión del Consejo de Praga, 2014 Revisada y adoptada en la reunión del Consejo de Lisboa, 2026 **Siguiente revisión en 2029**